



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2182/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2016-17-1-0008413, Ent. N° 3038/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Educación Pública-Consejo de Educación Inicial y Primaria, relacionadas con las transferencias que se realizan en el marco del acuerdo suscrito con la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO);

RESULTANDO: 1) que el Consejo Directivo Central de ANEP, por resolución N° 33 de 28 de noviembre de 2013, dispuso autorizar la suscripción del Acuerdo de Fortalecimiento Institucional con el IMPO;

2) que con fecha 3 de febrero de 2014 se suscribió el mencionado acuerdo, y este Tribunal, por Resolución N° 1648/16 de 28/12/16, acordó no formular observaciones al mismo y cometió a la Contadora Delegada la intervención del gasto resultante. Posteriormente, por Resolución N° 887/18 de 7/03/18, cometió al Contador Delegado la intervención de la transferencia de \$ 48.600.000 en el marco del citado convenio;

3) que en sesión de fecha 28 de agosto de 2019, este Tribunal por Resolución N° 2106/19, acordó no formular observaciones a la nueva transferencia remitida y cometer la intervención del gasto al Contador Delegado por la suma de \$ 50.452.504. Por Resolución N° 2489/20 adoptada en sesión de 16 de octubre de 2019, este Tribunal acordó modificar la suma referida en el Resultando 7) y en el Numeral 1) del Acuerdo de la Resolución N° 2106/19 citada, señalando que donde dice "\$ 50.452.504" debe decir "\$ 50.000.000";



TRIBUNAL DE CUENTAS

4) que, posteriormente, por Resolución N° 2239/2020 adoptada por este Tribunal en sesión del 11/11/2020, se acordó no formular observaciones a la transferencia de hasta \$ 38.677.272 al IMPO para la impresión de los materiales pedagógicos del CEIP, cometiendo al Contador Delegado la intervención;

5) que en esta oportunidad, se remite Resolución N° 14 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de fecha 03/09/2021 (Acta N° 132) por la que se resuelve autorizar la transferencia de hasta un monto de \$ 30.611.839 a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficinales (IMPO), para la impresión de los materiales pedagógicos de la DGEIP, en el marco del acuerdo citado, cargo que se imputará al SIIF, Grupo 5 "Transferencias", financiación 1.2. "Impuesto de Enseñanza Primaria" y 1.7. "Transferencias Internas Recibidas" para los Programas 602 (Proyecto 202 y 203) y 603 (Proyecto 202, 203 y 204);

6) que de acuerdo con lo explicitado en la citada resolución, el monto será utilizado para la impresión de Cuadernos de lectura y escritura y de matemáticas para alumnos de 1° a 6° grado, para su distribución y entrega a los alumnos al inicio del año lectivo 2022;

7) que se adjunta cotización del material a reeditar por el IMPO de fecha 31 de agosto de 2021, con el detalle del material previsto y cronograma de entregas, por la suma de \$ 30.611.839 que corresponde con el monto dispuesto;

8) que no consta documento de afectación del gasto;

CONSIDERANDO: 1) que la transferencia remitida en la ocasión encuadra en las previsiones del Convenio de fecha 03/02/2014, el cual no mereció observaciones por parte de este Tribunal;

2) que la presente contratación encuadra en lo dispuesto por el artículo 33 literal D) del TOCAF;



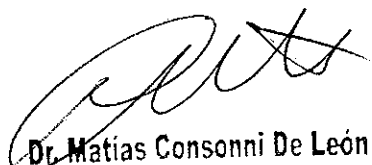
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA:

- 1) No formular observaciones y cometer al Contador Delegado la intervención de la transferencia de \$ 30.611.839, previo control de la imputación con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad suficiente y que el gasto no haya tenido comienzo de ejecución;
- 2) Asimismo, el Contador Delegado deberá verificar previamente la rendición de las partidas percibidas con anterioridad en el marco del Convenio (Artículo 132 del TOCAF);
- 3) Comunicar al Contador Delegado; y
- 4) Devolver las actuaciones.

ag


Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretana General